



ADENDA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL QUE SE CONVOCAN BECAS DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA, FORMACIÓN Y PARA VISITAS PREPARATORIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA103, DURANTE EL CURSO 2019-2020.

Habiéndose ampliado la duración del proyecto Erasmus KA103-060723, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas ha dispuesto modificar el Acuerdo de 6 de noviembre de 2019 en los siguientes términos:

1.- El apartado 5.1.2. in fine queda redactado como sigue:

La fecha límite para la realización de las estancias será el 31 de mayo de 2022 (último día de la movilidad incluidos los días de viaje)

2.- El apartado 5.2.2. in fine queda redactado como sigue:

La fecha límite para la realización de las estancias será el 31 de mayo de 2022 (último día de la movilidad incluidos los días de viaje)

3.- El apartado 5.3.1 in fine queda redactado como sigue:

La fecha límite para la realización de las estancias será el 31 de mayo de 2022 (último día de la movilidad incluidos los días de viaje)

Málaga, 30 de abril de 2021

EL RECTOR

PDF La Vicerrectora de Movilidad y Cooperación Internacional

Susana Cabrera Yeto

